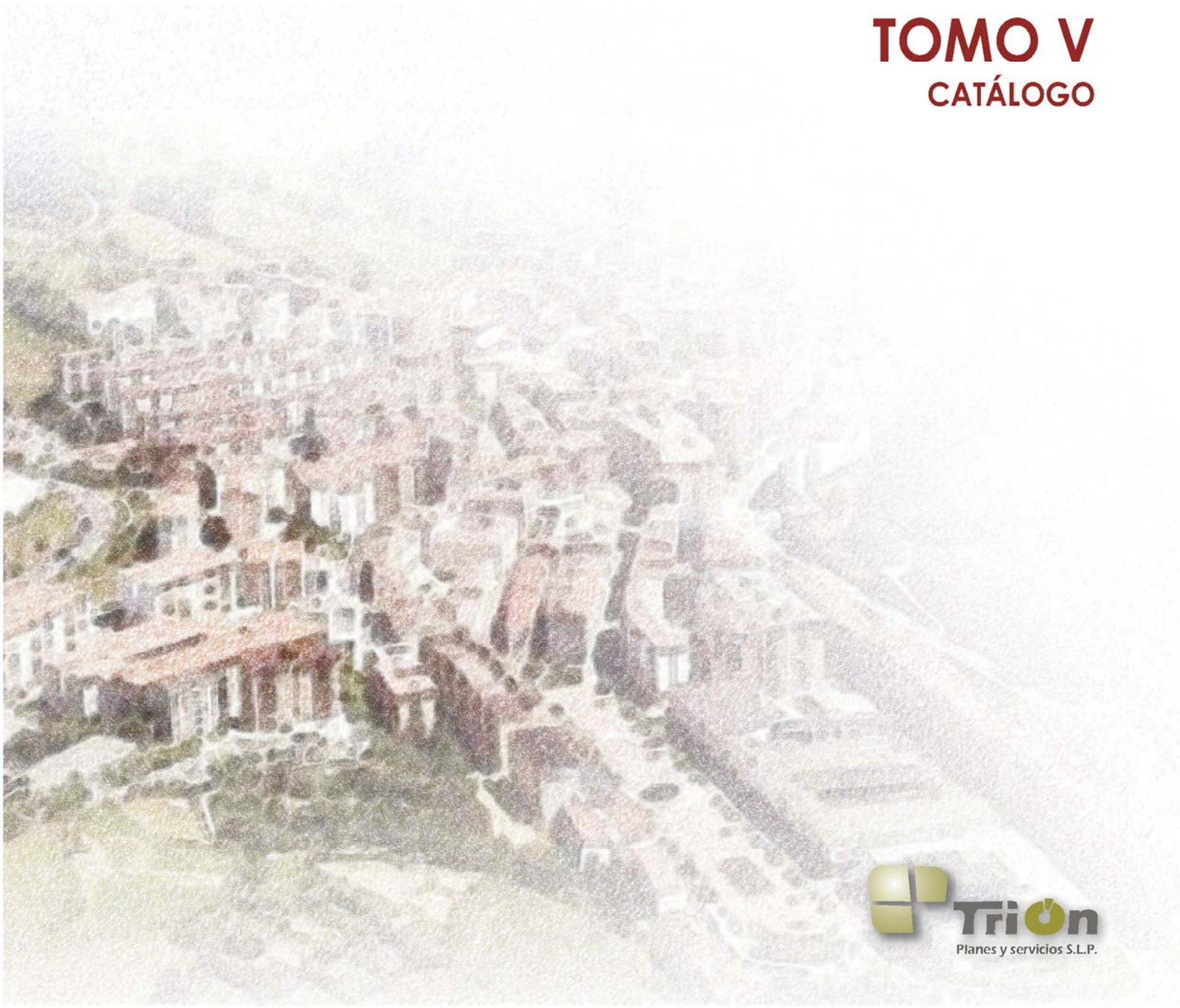


 **PLAN GENERAL DE
ORDENACIÓN URBANA**

DOCUMENTO DE
APROBACIÓN DEFINITIVA
FEBRERO 2015

TOMO V
CATÁLOGO



TOMO V

CATALOGO DEL PLAN GENERAL DE ERMUA

Documento Aprobación Definitiva. Febrero 2015

Nota: Las determinaciones relativas al ámbito de Betiondo (Sector Residencial S.S.U. 02 Betiondo del PGOU aprobado definitivamente por Orden Foral 18/2000, de 28 de enero de 2000, BOB núm. 38 24/02/2000, y Plan Parcial aprobado definitivamente mediante Orden Foral 134/2004, de 29 de enero) no serán de aplicación al no estar incluidas en el acuerdo de aprobación definitiva del PGOU de Ermua de 25 de febrero de 2015.

INDICE

1. PATRIMONIO HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO	1
Iglesia de Santiago.....	1
Palacio del Marqués de Valdespina	3
Palacio Lobiano.....	5
Palacio Zarra	7
Casa Torreta	9
Goienkale 2	11
Erdikokale 5.....	12
Marqués de Valdespina 3 y 5	14
Izelaieta 12.....	15
Plaza de Santiago 1	17
Caserío Elorrietabekoa	18
Caserío Elorrietaigoikoa	19
Caserío Urkogoikoa.....	20
Portada del antiguo cementerio	21
Cardenal Orbe, 4, 5, 6 y 7.....	22
Erdikokale 3, 7, 9, 11, 13, 19 y 21	24
Marqués de Valdespina 6.....	26
Izelaieta, 2, 4, 6, 8 y 10	27
Grupo Santiago	29
Caserío Espilla.....	30
Travesía Erdikokale 1	32
Ermita San Antonio y San Sebastián	34
Izelaieta 24,26, 30, 32, 34, 36, 38 y 40	36
Plaza Cardenal Orbe.....	38
Parque Marqués de Valdespina	39

Calle Erdikokale	41
Calle Izelaieta	43
Calle Marqués de Valdespina	45
Travesía Cardenal Orbe	46
Plaza de Santiago	47
Calle Santa Ana	48
2. PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	49

1. PATRIMONIO HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO

IGLESIA DE SANTIAGO

IDENTIFICACIÓN

Elemento Iglesia de Santiago

Tipo Elemento Iglesia

Tipo Patrimonio Monumento histórico-artístico
(BOE 14 de octubre 1980)

Cronología 1602

Ámbito de gestión AOD-01 OKINZURI

Localización Calle Marqués de Valdespina, 0



DESCRIPCIÓN

Construcción inicialmente gótica reconstruida en el periodo barroco (1602). No existen datos sobre sus características iniciales. Iglesia esbelta y espaciosa de fábrica de piedra, con una sola nave (125x61 pies) cubierta por bóvedas nervadas.

En su interior cabe destacar el retablo del altar mayor, de estilo barroco –churrigueresco- presidido por el Apóstol Santiago. Del mismo estilo es la caja de órgano, obra del siglo XVIII. El coro –que alberga el órgano- está soportado por una bóveda de nervios, y bajo él hay dos capillas, en una aparece el escudo de la familia Orbe, y en la otra está situado el sepulcro de mármol de Don Andrés de Orbe y Larrátegui, obispo de Barcelona, arzobispo de Valencia, Inquisidor General y Gobernador del Consejo del Reino que precisamente fue quien financió las obras de la Iglesia.

El campanario se levanta sobre un arco ojival y fue construido en 1738 según el estilo churrigueresco. La Iglesia además es rica en reliquias alhajas y otros ornamentos.

La fábrica de la Iglesia tiene en la actualidad una edificación añadida realizada en la mitad de este siglo destinada a escuelas y dependencias parroquiales que lesiona gravemente la potente imagen del templo.

Cabe señalar que la Iglesia de Santiago presenta un añadido que se corresponde con los actuales salones parroquiales, como consecuencia de las reformas que el edificio ha sufrido, invadiendo las fachadas sur y este de la iglesia, de manera que se distorsiona su planta basilical modificándose la

forma de la iglesia. Este añadido se considera un elemento degradante, recogiendo la necesidad de proceder a su demolición, permitiendo la conservación del atrio en planta baja así como un pequeño añadido que sirva de apoyo al uso religioso.

Características Históricas

S. XII	Construcción inicial
1602	Reconstrucción
1738	Construcción del campanario

Estado actual

Estado de conservación bueno.

REGULACIÓN

Protección

Nivel de Protección integral.

Criterios de consideración

Obras de mantenimiento y conservación en el interior, así como las labores de limpieza de la piedra y restauración de elementos dañados en el exterior del edificio.

Los actuales salones parroquiales se han incorporado dentro del ámbito de gestión discontinuo del Plan General, AOD-01 OKINZURI para proceder a su demolición, , permitiendo la conservación del atrio en planta baja así como un pequeño añadido que sirva de apoyo al uso religioso, mientras que el resto del suelo pasa a ser espacios libre peatonal.

En este sentido, se ha incorporado dentro del ámbito únicamente la parte de suelo que se obtiene como cesión, aunque el ámbito de gestión incorporará como carga de urbanización la demolición de la totalidad del añadido, incluida la parte situada sobre el atrio así como la construcción de una pequeña sacristía anexa a la iglesia y el atrio, que figura en la documentación del Plan General como Sistema General de Equipamientos.

Se estima que esta operación además, una vez demolidos los salones parroquiales, deberá recuperar las fachadas de la iglesia afectadas por el añadido, que requerirán el tratamiento y recuperación de las fachadas sobre la que se apoya el citado añadido.

Como se encuentra dentro de la delimitación de la Zona Arqueológica del Casco Histórico de Ermua (Orden del 9/9/94 – BOPV nº 194, 11/10/94), y su declaración como Bien Cultural con la categoría de Conjunto Monumental, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco.

PALACIO DEL MARQUÉS DE VALDESPINA

IDENTIFICACIÓN

Elemento Palacio del Marqués de Valdespina

Tipo Elemento Casa Consistorial

Tipo Patrimonio Monumento histórico-artístico
(BOPV 4 de agosto 1984)

Cronología S. XVIII

Ámbito de gestión No

Localización Calle Marqués de Valdespina



DESCRIPCIÓN

Impresionante edificio construido en el primer tercio del siglo XVIII, incendiado en la guerra de los 6 años por orden del general Rodil, por ser su dueño –el marqués de Valdespina– un significado personaje carlista. Fue restaurado años después por su hijo.

Es una obra verdaderamente monumental, construida en estilo churrigueresco. Es el ejemplo típico de palacio derivado de las Casas-Torres banderizadas; tiene cuatro fachadas. La principal severa e imponente, construida toda ella de sillería de piedra arenisca, cautiva por su majestuosa y elegante sobriedad. La puerta principal, las ventanas de la planta baja, los diez balcones distribuidos en dos pisos y su airosa cornisa, están decorados al estilo de Churriguera, pero con moderación y elegancia. En las esquinas de la fachada principal, y bajo el dosel, aparecen dos escudos finamente tallados con las armas arzobispales de su fundador.

Del resto de las fachadas, resueltas en mampuesto enfoscado con esquinazos de sillería, destaca la trasera, una magnífica pantalla aérea perforada por tres registros de amplios vanos destinados a recoger toda la luz del mediodía y poniente, los tres registros se resuelven en logias diseñadas según fórmulas diferentes. La inferior dispone de tres vanos; el axial, más bajo, con salida directa al río. La segunda es una gran galería de cinco vanos de medio punto sobre dados con antepechos de ferrería. La tercera es una bonita solución en tramo palladiano, combinación de los medios puntos (alineados con los tramos del registro inferior) y dinteles más estrechos.

La cornisa es de piedra, con labra de canes sobre motivos vegetales.

Tipológicamente su organización en planta corresponde a los edificios residenciales palaciegos del siglo XVIII más desarrollados.

Su estructura espacial a base de un gran hueco rodeado perimetralmente de un anillo habitable, desarrollados ambos en igual alzado desde la planta baja hasta la superior.

El hueco nuclear corresponde a la escalera, verdaderamente regia, toda ella de piedra sillas ingeniosamente labrada y dispuesta sin apoyo visible. El hueco está forrado con muros de sillería, en los que se abren varios adintelados por donde se iluminan las estancias más interiores del palacio.

Esta escalera sólo da acceso al piso primero, el resto de la caja sólo es luz y ventilación. Las dos plantas se unen lateralmente con una escalera situada en el centro de la fachada de poniente.

El hueco de la escalera noble se cubre con una cúpula sobre pedrinas, de unos 20 m. de altura, y esta a su vez por una linterna.

Todo el conjunto, en lo que a imagen interna del edificio respecta, se resuelve con gran limpieza, tanto por el trazado de la escalera como por la calidad del habitáculo, perfectamente distribuido, gran ejemplar de la arquitectura borbónica en el País Vasco.

Características Históricas

S. XVIII Construcción inicial

1760 Incendio

1759 Restauración (Don José de Zuaznavar)

Estado actual

Estado de conservación bueno.

REGULACIÓN

Protección

Nivel de Protección integral.

Criterios de consideración

El edificio ha sido restaurado recientemente para adecuarlo a su actual uso de Casa Consistorial, por lo tanto solo necesita sencillas obras de mantenimiento.

Deberá subsanar los problemas de accesibilidad del edificio, estudiándose la posibilidad de habilitar un ascensor en el mismo minimizando las afecciones a los valores patrimoniales y arquitectónicos del conjunto.

Como se encuentra dentro de la delimitación de la Zona Arqueológica del Casco Histórico de Ermua (Orden del 9/9/94 – BOPV nº 194, 11/10/94), y su declaración como Bien Cultural con la categoría de Conjunto Monumental, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco.

PALACIO LOBIANO

IDENTIFICACIÓN

Elemento Palacio Lobiano

Tipo Elemento Casa de la Cultura

Tipo Patrimonio Monumento histórico-artístico (BOE 14 de octubre 1980)

Cronología S. XVI

Ámbito de gestión No

Localización Calle Goienkale, 8-10



DESCRIPCIÓN

Máximo exponente de la arquitectura civil vizcaína de los siglos XVI y XVII, aunque su origen puede ser anterior, basándose en otra edificación más modesta y medieval, que se situaría en la salida alta del municipio hacia la Costa. Posee referencias cultísimas en su alzado a la arquitectura renacentista manierista italiana, entre las que destacan la labra de los vanos adintelados.

Notable fachada de estilo renacentista con una portada con dos columnas a ambos lados de la puerta de fuste estriado y apoyadas sobre sendas basas. Sobre la puerta aparece el escudo de armas con dos leones a los lados y debajo la figura de un guerrero vestido a la usanza del siglo XVI.

También es interesante la fachada de levante, en su segunda planta, resuelta en similar estilo a la principal a base de arcos.

El edificio ha sido restaurado, habiéndose alterado su estructura inicial por medio de diversos añadidos que otorgan al resto de las fachadas una imagen totalmente desacorde con las citadas.

Características Históricas

S. XVI Construcción inicial

Estado actual

Estado de conservación bueno.

REGULACIÓN

Protección

Nivel de Protección integral.

Criterios de consideración

El edificio ha sido restaurado recientemente para adecuarlo a su actual uso de Casa de la Cultura, por lo tanto solo necesita sencillas obras de mantenimiento.

Como se encuentra dentro de la delimitación de la Zona Arqueológica del Casco Histórico de Ermua (Orden del 9/9/94 – BOPV nº 194, 11/10/94), y su declaración como Bien Cultural con la categoría de Conjunto Monumental, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco.

PALACIO ZARRA

IDENTIFICACIÓN

Elemento Palacio Zarra

Tipo Elemento Vivienda

Tipo Patrimonio Monumento histórico-artístico
(14)/ Edificio histórico-artístico (14 bis)

Cronología S XVIII

Ámbito de gestión No

Localización Calle Izelaieta, 14 y 14 bis



DESCRIPCIÓN

Este edificio situado en la calle Izelaieta es una construcción que ha ido recibiendo sucesivas modificaciones a lo largo del tiempo, de desigual calidad y valor.

Del edificio originario, datado en el siglo XVI sólo se conservaba la planta baja del número 14 bis de la citada calle Izelaieta, de características similares a las de Torreta, presentando en su segunda planta, un interesante espolón en papo de paloma, resto de la construcción original. La edificación de este número se encuentra actualmente en ruinas, quedando en pie sólo una parte de la fachada original.

El cuerpo principal del Palacio de Zarra (Izelaieta 14), construido en el siglo XVIII, presenta la tipología característica de los palacios tardobarrocos vascos. La composición de la fachada se resuelve a base de tres ejes con huecos recercados en almohadillados en la planta primera, resolviéndose la planta baja en sillares. La cubierta, modificada recientemente es a dos aguas, de teja curva y el alero es de madera.

Características Históricas

S. XVI Construcción inicial

S. XVIII Construcción del cuerpo principal

Estado actual

Estado de conservación bueno (Calle Izelaieta, 14).

Mal estado de conservación (Calle Izelaieta 14 bis)

REGULACIÓN

Protección

Nivel de Protección integral (Calle Izelaieta, 14)

Nivel de Protección estructural (Calle Izelaieta 14 bis)

Criterios de consideración

Esta propuesta se acepta únicamente para el cuerpo principal (Izelaieta nº 14), ya que se ha perdido gran parte de la planta baja del edificio originario del siglo XVI (nº 14 bis de Izelaieta) en una desafortunada intervención en la que también se eliminó un interesante espolón “*en papo de paloma*” de la segunda planta. Para esta parte del edificio y dado que debe reconstruirse, se recoge como Edificio histórico-artístico y el tipo de intervención permitida es la Restauración Conservadora Cat. C. Esta propuesta, no debe imposibilitar ni suponer un impedimento la reconstrucción del resto del Palacio Zarra (nº14 bis de Izelaieta).

Dado que cautelarmente se le aplica la protección del patrimonio arqueológico de Zona de Presunción Arqueológica estará a lo dispuesto en la Ley 7/1990, de 3 de julio de Patrimonio Cultural Vasco y al Decreto 234/1996 de 8 octubre, Régimen para la determinación de las zonas de presunción arqueológica, de forma que el propietario o promotor de las obras que se pretendan realizar, deberá aportar un estudio referente al valor arqueológico del solar o edificación y la incidencia que pueda tener en el proyecto de obras.

Además se encuentra dentro de la delimitación de la Zona Arqueológica del Casco Histórico de Ermua (Orden del 9/9/94 – BOPV nº 194, 11/10/94), y su declaración como Bien Cultural con la categoría de Conjunto Monumental, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco.

CASA TORRETA

IDENTIFICACIÓN

Elemento Torreta

Tipo Elemento Edificio administrativo

Tipo Patrimonio Edificio histórico-artístico

Cronología S. XVI

Ámbito de gestión No

Localización Bizkaia Hiribidea, 15



DESCRIPCIÓN

Es la construcción más antigua de la Villa de Ermua, fechada en la primera mitad del siglo XVI. Su interés es fundamentalmente histórico y tipológico. Se trata de una sólida edificación de carácter rural con trazas tardo-medievales construida contra una ladera de fuerte pendiente.

Presenta una fachada de sillares toscamente labrados y el resto de mampuesto. Sobre ellas aparece un ático de entramado de madera y relleno sobre el que apoya la cubierta de teja a dos aguas.

Se realizó una consolidación general del edificio y restauración de las fachadas, con redistribución interior para adecuarlo a su uso actual. Así mismo se realizó un retejeado y consolidación estructural de la cubierta sin modificar su tipología constructiva. Se regularizaron, además los huecos de la planta ático.

Características Históricas

S. XVI Construcción inicial

Estado actual

Estado de conservación bueno.

REGULACIÓN

Protección

Nivel de Protección Estructural.

Criterios de consideración

El edificio ha sido restaurado recientemente para adecuarlo a su actual uso de oficinas administrativas, por lo tanto solo necesita sencillas obras de mantenimiento.

Dado que cuenta con protección del patrimonio arqueológico, al tratarse de una Zona de Presunción Arqueológica estará a lo dispuesto en la Ley 7/1990, de 3 de julio de Patrimonio Cultural Vasco y al Decreto 234/1996 de 8 octubre, Régimen para la determinación de las zonas de presunción arqueológica, de forma que el propietario o promotor de las obras que se pretendan realizar, deberá aportar un estudio referente al valor arqueológico del solar o edificación y la incidencia que pueda tener en el proyecto de obras.

Además se encuentra dentro de la delimitación de la Zona Arqueológica del Casco Histórico de Ermua (Orden del 9/9/94 – BOPV nº 194, 11/10/94), y su declaración como Bien Cultural con la categoría de Conjunto Monumental, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco.

GOIENKALE 2

IDENTIFICACIÓN

Elemento Goienkale, 2.

Tipo Elemento Escuela de Música

Tipo Patrimonio Edificio de interés ambiental

Cronología S. XVIII

Ámbito de gestión No

Localización Calle Goienkale, 2



DESCRIPCIÓN

Edificio de tres plantas situado en la calle Goienkale, junto a la biblioteca de Ermua. Se apoya en el desnivel que la biblioteca provoca en su acceso.

Se trata de una construcción en piedra revocada en fachada, con una estructura interior de muros de carga y pilares y forjados de madera. La cubierta es a dos aguas, de teja cerámica curva y alero de madera.

En la fachada principal se mantiene un escudo en piedra.

Características Históricas

S. XVIII Construcción

Estado actual

Estado de conservación bueno.

REGULACIÓN

Protección

Nivel de Rehabilitación/Renovación con mantenimiento de fachada.

Criterios de consideración

Ha sido recientemente rehabilitado para poder acondicionarlo a su uso de escuela de música, por lo tanto solo necesita sencillas obras de mantenimiento.

Como se encuentra dentro de la delimitación de la Zona Arqueológica del Casco Histórico de Ermua (Orden del 9/9/94 – BOPV nº 194, 11/10/94), y su declaración como Bien Cultural con la categoría de Conjunto Monumental, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco.

ERDIKOKALE 5

IDENTIFICACIÓN

Elemento Erdikokale 5

Tipo Elemento Equipamiento privado

Tipo Patrimonio Edificio de interés ambiental

Cronología S XIX

Ámbito de gestión AOD-01 OKINZURI

Localización Calle Erdikokale, 5



DESCRIPCIÓN

Actual edificio de viviendas de tres plantas situado entre la calle Erdikokale y la plaza Cardenal Orbe cubriendo un desnivel en su fachada a la plaza.

Se trata de una construcción de piedra a base de muros de sillería revocada en blanco al exterior. La estructura se realiza con muros de carga y forjados de madera. La cubierta es de teja cerámica curva y el alero de madera. La escalera interior tiene una estructura de madera recibiendo iluminación de un lucernario. Destaca la composición en las fachadas de materiales y huecos.

Características Históricas

S. XIX Construcción

Estado actual

Estado de conservación bueno.

REGULACIÓN

Protección

Nivel de Rehabilitación/Renovación con mantenimiento de fachada.

Criterios de consideración

Este edificio se incorpora dentro ámbito de gestión discontinuo del Plan General AOD-01 OKINZURI, con el fin de albergar los salones parroquiales al proceder a la eliminación de los actuales que se encuentran anexionados a la Iglesia de Santiago. Por tanto, se mantiene la edificabilidad y el volumen actual del edificio de la calle Erdikokale nº 5 en esa parcela pero se modifica su uso que pasa de residencial a equipamiento privado para poder albergar los nuevos salones parroquiales.

En este sentido, el edificio deberá acondicionarse para su nueva función. El edificio requiere de una limpieza-reforma de acabados de fachada. En cuanto a reformas interiores se realizará una redistribución interior parcial o total, renovando los baños con sus instalaciones correspondientes. También se acondicionara el edificio térmica y acústicamente.

Como se encuentra dentro de la delimitación de la Zona Arqueológica del Casco Histórico de Ermua (Orden del 9/9/94 – BOPV nº 194, 11/10/94), y su declaración como Bien Cultural con la categoría de Conjunto Monumental, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco.

MARQUÉS DE VALDESPINA 3 Y 5

IDENTIFICACIÓN

Elemento Marqués de Valdespina, 3 y 5

Tipo Elemento Edificio residencial

Tipo Patrimonio Edificio de interés ambiental

Cronología S. XIX

Ámbito de gestión No

Localización Calle Marqués de Valdespina, 3 y 5



DESCRIPCIÓN

Edificio de viviendas de tres plantas situado en la calle de Marqués de Valdespina. Se trata de una construcción de piedra revocada la fachada en blanco. La cubierta es a dos aguas, de teja cerámica curva y alero de madera. La estructura es de muros de fábrica y madera. Todos los huecos de la fachada principal son balconados y resaltados con sillería.

Características Históricas

S. XIX Construcción

Estado actual

Estado de conservación bueno.

REGULACIÓN

Protección

Nivel de Rehabilitación/Renovación con mantenimiento de fachada.

Criterios de consideración

Ha sido recientemente rehabilitado para poder acondicionarlo a su uso de viviendas, por lo solo necesita sencillas obras de mantenimiento. Dada su categoría de catalogo se admite la posibilidad de usos de equipamiento o instituciones.

Como se encuentra dentro de la delimitación de la Zona Arqueológica del Casco Histórico de Ermua (Orden del 9/9/94 – BOPV nº 194, 11/10/94), y su declaración como Bien Cultural con la categoría de Conjunto Monumental, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco.

IZELAIETA 12**IDENTIFICACIÓN**

Elemento Casa de la mujer

Tipo Equipamiento

Tipo Patrimonio Edificio de interés ambiental

Cronología S. XVIII

Ámbito de gestión No

Localización Calle Izelaieta, 12

**DESCRIPCIÓN**

Edificio cuya parcela formaba parte del Palacio Zarra, pero que ha perdido el edificio originario del siglo XVI. La composición de la fachada se resuelve a base de dos ejes con huecos recercados en piedra y revocada en el resto del paramento. La cubierta, modificada recientemente es a dos aguas, de teja curva y el alero es de madera.

Características Históricas

Estado actual

Estado de conservación bueno.

REGULACIÓN**Protección**

Nivel de Rehabilitación/Renovación con mantenimiento de fachada.

Criterios de consideración

El edificio (calle Izelaieta número 12) ha sido restaurado recientemente y por lo tanto solo necesita sencillas obras de mantenimiento.

Dado que cautelarmente se le aplica la protección del patrimonio arqueológico de Zona de Presunción Arqueológica estará a lo dispuesto en la Ley 7/1990, de 3 de julio de Patrimonio Cultural Vasco y al Decreto 234/1996 de 8 octubre, Régimen para la determinación de las zonas de presunción arqueológica, de forma que el propietario o promotor de las obras que se pretendan realizar, deberá aportar un estudio referente al valor arqueológico del solar o edificación y la incidencia que pueda tener en el proyecto de obras.

Además se encuentra dentro de la delimitación de la Zona Arqueológica del Casco Histórico de Ermua (Orden del 9/9/94 – BOPV nº 194, 11/10/94), y su declaración como Bien Cultural con la categoría de Conjunto Monumental, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco.

PLAZA DE SANTIAGO 1

IDENTIFICACIÓN

Elemento Plaza de Santiago, 1

Tipo Elemento Edificio residencial

Tipo Patrimonio Edificio de interés ambiental

Cronología S. XIX

Ámbito de gestión No

Localización Plaza de Santiago, 1



DESCRIPCIÓN

Edificio de viviendas situado frente a la iglesia de Santiago. Consta de tres alturas con la planta baja en soportales con arcos de medio punto. Es una construcción de mampostería con esquinazos y bordes de hueco de sillería. La cubierta es a dos aguas, de teja cerámica curva y alero de madera.

En la esquina de su última planta aparece un chaflán balconado de carácter compositivo diferente al resto del edificio.

Cabe destacar la composición en fachada en cuanto a materiales y huecos.

Características Históricas

S. XIX Construcción

Estado actual

Estado de conservación bueno.

REGULACIÓN

Protección

Nivel de Rehabilitación/Renovación con mantenimiento de fachada.

Criterios de consideración

El edificio ha sido restaurado recientemente para adecuarlo a su actual uso de vivienda, por lo tanto solo necesita sencillas obras de mantenimiento.

Como se encuentra dentro de la delimitación de la Zona Arqueológica del Casco Histórico de Ermua (Orden del 9/9/94 – BOPV nº 194, 11/10/94), y su declaración como Bien Cultural con la categoría de Conjunto Monumental, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco.

CASERÍO ELORRIETABEKOA

IDENTIFICACIÓN

Elemento Caserío Elorrietabekoa

Tipo Elemento Caserío

Tipo Patrimonio Edificio de interés ambiental

Cronología -----

Ámbito de gestión No

Localización Calle Santa Ana 1, 014



DESCRIPCIÓN

Se trata de un caserío de carácter rural situado en la cima Lixibaeta. Consta de varios cuerpos que forman el conjunto. La edificación principal trata de una construcción de sillería toscamente labrada y mampuestos con cubierta a dos aguas, de teja cerámica curva y alero a dos aguas. Está formado por tres plantas, con una entrada en arco. Presenta un modelo de caserío muy poco usual en Bizkaia, con soportal lateralizado y acogido bajo un amplio arco de medio punto de lajas.

El edificio adyacente consta de dos plantas con cubierta a dos aguas. Se trata de una construcción posterior a la principal, de mampostería.

El tercer cuerpo es una pequeña construcción de sillares y mampuestos labrados toscamente, consta de dos plantas con cubierta a dos aguas. Edificada en la misma fecha que la edificación principal.

Características Históricas

Estado actual

Estado de conservación bueno.

REGULACIÓN

Protección

Nivel de Rehabilitación/Renovación con mantenimiento de fachada.

Criterios de consideración

El edificio ha sido restaurado recientemente para adecuarlo a su actual uso de vivienda, por lo tanto solo necesita sencillas obras de mantenimiento.

CASERÍO ELORRIETAGOIKOA

IDENTIFICACIÓN

Elemento Caserío Elorrietagoikoa

Tipo Elemento Caserío

Tipo Patrimonio Edificio de interés ambiental

Cronología 1800

Ámbito de gestión No

Localización Calle Santa Ana 1, 017B



DESCRIPCIÓN

Este caserío situado en la cima Lixibaeta se compone de dos partes. Ambas tratan de construcciones contemporáneas de carácter rural, con muros de mampostería y cubierta a dos aguas, con teja cerámica curva y alero de madera. Se distribuyen en dos plantas.

El edificio principal presenta un modelo de caserío muy poco usual en Bizkaia, con soportal lateralizado y acogido bajo un amplio arco de medio punto de dovelas bien labradas volteando sobre molduras de placa.

Características Históricas

Estado actual

Estado de conservación bueno.

REGULACIÓN

Protección

Nivel de Rehabilitación/Renovación con mantenimiento de fachada.

Criterios de consideración

El edificio ha sido construido recientemente para adecuarlo a su actual uso de vivienda, por lo tanto solo necesita sencillas obras de mantenimiento.

CASERÍO URKOGOIKOA

IDENTIFICACIÓN

Elemento Caserío Urkogoikoa

Tipo Elemento Caserío

Tipo Patrimonio Edificio de interés ambiental

Cronología 1940

Ámbito de gestión No

Localización Camino Urko, 002



DESCRIPCIÓN

Este caserío situado en la ladera del monte Urko está fechado en 1940. Constituido por dos plantas, se trata de una solida edificación de carácter rural construida contra una ladera de fuerte pendiente. Presenta una fachada de sillería toscamente labrado y una cubierta a dos aguas. En su rehabilitación se le dio a la fachada un revoco en blanco y se le incorporo unos añadidos en su fachada trasera.

Características Históricas

1940 Construcción

Estado actual

Estado de conservación bueno.

REGULACIÓN

Protección

Nivel de Rehabilitación/Renovación con mantenimiento de fachada.

Criterios de consideración

El edificio ha sido restaurado recientemente para adecuarlo a su actual uso de vivienda, por lo tanto solo necesita sencillas obras de mantenimiento.

PORTADA DEL ANTIGUO CEMENTERIO

IDENTIFICACIÓN

Elemento Portada del antiguo cementerio

Tipo Elemento Portada

Tipo Patrimonio Elemento de interés ambiental

Cronología 1893

Ámbito de gestión No

Localización Calle Iparragirre



DESCRIPCIÓN

De estilo neoclásico dispuesta en sillares, hace la forma de un arco de ornamento y frontón escalonado, apareciendo sobre la clave la fecha de 1893. Actualmente se puede contemplar como puerta de acceso a un parque público.

Características Históricas

1893 Construcción

Estado actual

Estado de conservación bueno

REGULACIÓN

Protección

Nivel de Rehabilitación/Renovación con mantenimiento de fachada.

Criterios de consideración

Requiere de una limpieza-reforma de acabados en fachada.

CARDENAL ORBE, 4, 5, 6 Y 7**IDENTIFICACIÓN**

Elemento Cardenal Orbe, 4, 5, 6 y 7

Tipo Elemento Edificios de viviendas

Tipo Patrimonio Conjunto de interés ambiental

Cronología S. XIX

Ámbito de gestión No

Localización Plaza Cardenal Orbe

**DESCRIPCIÓN**

Conjunto de cinco edificios de viviendas en torno a un espacio público dotado de un frontón. Todos los edificios están constituidos por cubierta a dos aguas, con teja cerámica curvada y alero de madera. Se trata de construcciones en piedra con la fachada revocada en blanco. Todos los bloques tienen cuatro alturas, excepto el nº 5 que tiene una más.

La fachada a la plaza tiene un carácter más público, por lo que todos sus huecos están balconados.

La fachada lateral cuenta con una imagen estampada de la arquitectura rural típica de Ermua.

Características Históricas

S. XIX Construcción

Estado actual

Estado de conservación bueno.

REGULACIÓN**Protección**

Nivel de Rehabilitación/Renovación con posibilidad de renovación total.

Criterios de consideración

Los bloques nº 6 y 7 han sido reformados recientemente, por lo que solo necesita sencillas obras de mantenimiento.

Los bloques nº 4 y 5 necesitan de algunas obras de consolidación estructural, retejado o consolidación de cubierta, impermeabilización de fachada y reforma interior.

Como se encuentra dentro de la delimitación de la Zona Arqueológica del Casco Histórico de Ermua (Orden del 9/9/94 – BOPV nº 194, 11/10/94), y su declaración como Bien Cultural con la categoría de Conjunto Monumental, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco.

ERDIKOKALE 3, 7, 9, 11, 13, 19 Y 21**IDENTIFICACIÓN**

Elemento Erdikokale 3, 7, 9, 11, 13, 19 y 21

Tipo Elemento Edificios de viviendas

Tipo Patrimonio Conjunto de interés ambiental

Cronología S. XIX-XX

Ámbito de gestión No

Localización Calle Erdikokale

DESCRIPCIÓN

Conjunto de ocho edificios de viviendas de la calle Erdikokale. Se trata de construcciones en piedra, algunas de ellas pintadas las fachadas de blanco.



La calle es peatonal y ha sido renovada recientemente.

Características Históricas

S. XIX Construcción nº 3, 7, 9 y 11.

20-40 Construcción nº 19 y 21.

60-80 Construcción nº 13.

Estado actual

Estado de conservación bueno.

REGULACIÓN**Protección**

Nivel de Rehabilitación/Renovación con posibilidad de renovación total.

Criterios de consideración

Los bloques nº 7 y 21 han sido reformados recientemente, por lo que solo necesita sencillas obras de mantenimiento.

Los bloques nº 9, 13 y 19 necesitan de una intervención de conservación y ornato.

Los bloques nº 3 y 11 necesitan de algunas obras de consolidación estructural, retejado o consolidación de cubierta, impermeabilización de fachada y reforma interior.

Como se encuentra dentro de la delimitación de la Zona Arqueológica del Casco Histórico de Ermua (Orden del 9/9/94 – BOPV nº 194, 11/10/94), y su declaración como Bien Cultural con la categoría de Conjunto Monumental, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco.

MARQUÉS DE VALDESPINA 6

IDENTIFICACIÓN

Elemento Marqués de Valdespina, 6

Tipo Elemento Edificio de viviendas

Tipo Patrimonio Conjunto de interés ambiental

Cronología S. XIX

Ámbito de gestión No

Localización Calle Marqués de Valdespina, 6

DESCRIPCIÓN

Bloque de viviendas de cuatro alturas, se trata de una construcción en piedra, con la fachada revocada de blanco y resaltando los esquinazos de sillería. Su estructura se realiza mediante muros de fábrica y madera, y su cubierta es de teja cerámica curvada con alero de madera.

Ha tenido una renovación recientemente con añadidos metálicos y limpieza de fachada.

Características Históricas

S. XIX Construcción

Estado actual

Estado de conservación bueno.

REGULACIÓN

Protección

Nivel de Rehabilitación/Renovación con posibilidad de renovación total.

Criterios de consideración

El edificio ha sido restaurado recientemente para adecuarlo a su actual uso de viviendas, por lo tanto solo necesita sencillas obras de mantenimiento.

Como se encuentra dentro de la delimitación de la Zona Arqueológica del Casco Histórico de Ermua (Orden del 9/9/94 – BOPV nº 194, 11/10/94), y su declaración como Bien Cultural con la categoría de Conjunto Monumental, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco.



IZELAIETA, 2, 4, 6, 8 Y 10**IDENTIFICACIÓN**

Elemento Izelaieta, 2, 4, 6, 8 y 10

Tipo Elemento Conjunto de edificios

Tipo Patrimonio Conjunto de interés ambiental

Cronología S. XX

Ámbito de gestión No

Localización Calle Izelaieta

**DESCRIPCIÓN**

Conjunto de edificios de viviendas situado en Izelaieta con vistas posteriores a un tramo canalizado del río Ego y al parque Marques de Valdespina. Se trata de edificios en piedra con las fachadas pintadas y la planta baja marcada, que salvan el desnivel hasta su unión con la calle Goienkale. Todos los bloques tienen las cubiertas a dos aguas, en teja cerámica curvada.

Características Históricas

S. XIX Construcción nº 6, 8 y 10.

1900-1935 Construcción nº 2 y 4.

Estado actual

Estado de conservación deteriorado.

REGULACIÓN**Protección**

Nivel de Rehabilitación/Renovación con posibilidad de renovación total.

Criterios de consideración

El bloque nº 2, necesita de una intervención de conservación y ornato.

Los bloques nº 4, 6 y 10 necesitan de obras de consolidación estructural, retejado o consolidación de cubierta, impermeabilización de fachada y alguna reforma.

El bloque nº 8 necesita un acondicionamiento total del edificio, sobretodo en cuanto a fachada y cubierta.

Como se encuentra dentro de la delimitación de la Zona Arqueológica del Casco Histórico de Ermua (Orden del 9/9/94 – BOPV nº 194, 11/10/94), y su declaración como Bien Cultural con la categoría de Conjunto Monumental, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco.

GRUPO SANTIAGO

IDENTIFICACIÓN

Elemento Grupo Santiago 1, 2, 3 y 4 y Zubiaurre 31

Tipo Elemento Conjunto de edificios

Tipo Patrimonio Conjunto de interés ambiental

Cronología S. XX (1955)

Ámbito de gestión No

Localización Grupo Santiago



DESCRIPCIÓN

Conjunto de edificios de viviendas situados conformando una plazuela y con uno de los bloques ubicado en la calle Zubiaurre 31. Se trata de edificios en piedra con las fachadas pintadas y la planta baja marcada, que salvan el desnivel con la zona de Zerukoia. Todos los bloques tienen las cubiertas a dos aguas, en teja cerámica curvada.

Características Históricas

S. XX Construcción

Estado actual

Estado de conservación es relativamente bueno.

REGULACIÓN

Protección

Nivel de Rehabilitación/Renovación con posibilidad de renovación total.

Criterios de consideración

Los edificios necesitan sencillas obras de mantenimiento, ya que presentan algunas manchas de humedad en el monocapa, así como otras pequeñas patologías, que sería conveniente subsanar.

CASERÍO ESPILLA

IDENTIFICACIÓN

Elemento Caserío Espilla

Tipo Elemento Caserío

Tipo Patrimonio Edificio de
interés ambiental

Cronología S. XIX (1900)

Ámbito de gestión AOD-02 SAN
LORENZO

Localización Avda. Gipuzkoa 62



DESCRIPCIÓN

Se trata de un caserío de carácter rural situado en el paraje conocido como Izpilla-Espilla junto a la línea del ferrocarril Bilbao-Donostia/San Sebastián de Euskotren. Se trata de un edificio cuenta con protección del patrimonio arqueológico, al tratarse de una Zona de Presunción Arqueológica (Área intramuros del edificio).

Se trata de una construcción de sillería toscamente labrada y mampuestos con cubierta a dos aguas, de teja cerámica curva y alero a dos aguas. Está formado por tres plantas y un semisótano, que salva un importante desnivel en esa zona.

Características Históricas

S. XIX Construcción

Estado actual

Estado de conservación es malo.

REGULACIÓN

Protección

Nivel de Rehabilitación/Renovación con mantenimiento de fachada.

Criterios de consideración

Dado que el caserío Espilla cuenta con protección del patrimonio arqueológico, al tratarse de una Zona de Presunción Arqueológica estará a lo dispuesto en la Ley 7/1990, de 3 de julio de Patrimonio Cultural Vasco y al Decreto 234/1996 de 8 octubre, Régimen para la determinación de las zonas de presunción arqueológica, de forma que el propietario o promotor de las obras que se pretendan

realizar, deberá aportar un estudio referente al valor arqueológico del solar o edificación y la incidencia que pueda tener en el proyecto de obras.

Necesita obras de consolidación estructural, retejado o consolidación de cubierta, impermeabilización y tratamiento de fachada y reforma interior.

Se encuentra dentro del ámbito A-02 San Lorenzo que prevé mantener la volumetría actual del caserío, pudiendo asignar al mismo una edificabilidad máxima sobre rasante que incremente la edificabilidad actual existente en un cinco por ciento (5%).

TRAVESÍA ERDIKOKALE 1**IDENTIFICACIÓN**

Elemento Caserío Aldapakua

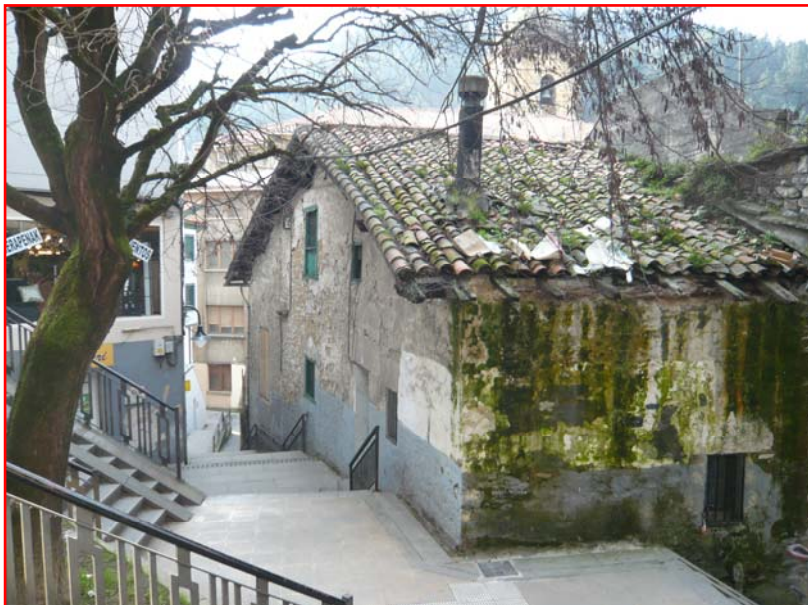
Tipo Elemento Caserío

Tipo Patrimonio Edificio de interés ambiental con derribo parcial.

Cronología S. XIX (1890)

Ámbito de gestión A-07 VI
CENTENARIO

Localización Travesía
Erdikokale 1

**DESCRIPCIÓN**

Se corresponde a un viejo caserío adosado al muro del frontón de la Plaza Cardenal Orbe. Se trata de una construcción de sillería toscamente labrada y mampuestos con cubierta a dos aguas, de teja cerámica curva y alero a dos aguas. Está formado por dos plantas y un semisótano, que salva el desnivel entre las calles Goienkale y Erdikokale.

Características Históricas

S. XIX Construcción

Estado actual

Estado de conservación es malo.

REGULACIÓN**Protección**

Nivel de Rehabilitación/Renovación con mantenimiento de fachada.

Criterios de consideración

Este edificio se encuentra dentro del ámbito A-07 VI Centenario, que prevé el derribo de uno de los vanos del caserío para permitir una conexión directa desde el frontón hacia Erdikokale, mantenimiento del diseño de la balconada existente en la futura reconstrucción del caserío.

El caserío en si mismo se mantiene, pero se hace necesario eliminar el vano entre muros de carga existente y que se sitúa más próximo al estanco. Se estima que esta operación posibilitará abrir un

hueco de aproximadamente cinco (5) metros de anchura entre en el muro continuación del muro del frontón y la vivienda del bloque Cardenal Orbe nº 9. Se destina la totalidad de este suelo a Sistema Local de Espacios Libres.

Necesita obras de consolidación estructural, retejado o consolidación de cubierta, impermeabilización y tratamiento de fachada y reforma interior.

Como se encuentra dentro de la delimitación de la Zona Arqueológica del Casco Histórico de Ermua (Orden del 9/9/94 – BOPV nº 194, 11/10/94), y su declaración como Bien Cultural con la categoría de Conjunto Monumental, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco.

ERMITA SAN ANTONIO Y SAN SEBASTIÁN

IDENTIFICACIÓN

Elemento Ermita San Antonio y San Sebastián

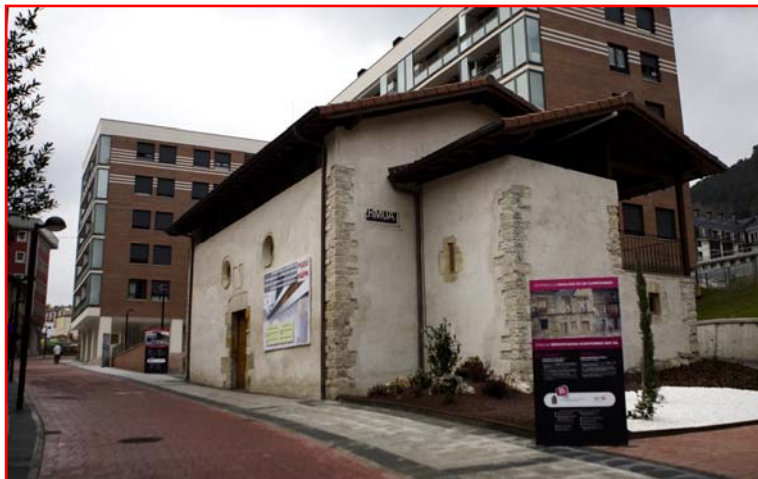
Tipo Elemento Edificio administrativo

Tipo Patrimonio Edificio de interés ambiental.

Cronología -----

Ámbito de gestión No.

Localización Calle Izelaieta 19A



DESCRIPCIÓN

Se corresponde con la ubicación de una antigua ermita que perteneció a la parroquia de Santiago Apóstol y que se ubicaba en la salida del casco histórico de Ermua en dirección a Eibar. La ermita fue destruida antes de la guerra civil de 1936 y en su lugar se levantó un taller, ya desmantelado. Actualmente el edificio ha sido rehabilitado tratándose de un espacio diáfano. Se trata de un edificio cuenta con protección del patrimonio arqueológico, al tratarse de una Zona de Presunción Arqueológica (Área intramuros del edificio).

Características Históricas

Estado actual

Estado de conservación es bueno, recientemente rehabilitada (1995).

REGULACIÓN

Protección

Nivel de Rehabilitación/Renovación con mantenimiento de fachada.

Criterios de consideración

El edificio ha sido restaurado para adecuarlo, por lo tanto solo necesita sencillas obras de mantenimiento. Dado que cuenta con protección del patrimonio arqueológico, al tratarse de una Zona de Presunción Arqueológica estará a lo dispuesto en la Ley 7/1990, de 3 de julio de Patrimonio Cultural Vasco y al Decreto 234/1996 de 8 octubre, Régimen para la determinación de las zonas de

presunción arqueológica, de forma que el propietario o promotor de las obras que se pretendan realizar, deberá aportar un estudio referente al valor arqueológico del solar o edificación y la incidencia que pueda tener en el proyecto de obras.

IZELAIETA 24,26, 30, 32, 34, 36, 38 Y 40**IDENTIFICACIÓN**

Elemento Izelaieta 24,26, 30,32,34,36,38 y 40

Tipo Elemento Conjunto de edificios

Tipo Patrimonio Conjunto de interés ambiental

Cronología S. XX

Ámbito de gestión No

Localización Calle Izelaieta

DESCRIPCIÓN

Conjunto de edificios de viviendas situado en Izelaieta en el antiguo camino de salida del casco histórico de Ermua en dirección a Eibar, entre la línea del ferrocarril Bilbao-Donostia/San Sebastián de Euskotren y la Avda. Gipuzkoa. Se trata de edificios en piedra con las fachadas pintadas, con cubiertas a dos aguas, en teja cerámica curvada.

Características Históricas

S. XX Construcción

Estado actual

Estado de conservación deteriorado.

REGULACIÓN**Protección**

Nivel de Rehabilitación/Renovación con mantenimiento de fachada.

Criterios de consideración

Se excluye el nº 28 dado que se trata de un pequeño edificio en mal estado de conservación que se encuentra dentro del ámbito A-07 VI Centenario, que prevé su derribo, abriendo espacios de conexión peatonal entre la calle Izelaieta y la plaza de la estación situada en la Avenida Gipuzkoa, a través de la plaza y el pórtico de las viviendas de San Antonio. Se destina la totalidad del suelo a Sistema Local de Espacios Libres.



En general los edificios necesitan obras de retejado y/o consolidación de cubierta, impermeabilización y tratamiento de fachada y reforma interior.

A modo de recomendación, señalar que sería conveniente un estudio paisajístico del conjunto de las fachadas que permita una intervención o rehabilitación que potencie los valores arquitectónicos y paisajísticos del conjunto.

PLAZA CARDENAL ORBE

IDENTIFICACIÓN

Elemento Plaza Cardenal Orbe

Tipo Elemento Espacio público

Tipo Patrimonio Espacio de especial protección

Cronología -----

Ámbito de gestión No

Localización Plaza Cardenal Orbe



DESCRIPCIÓN

Espacio público central del Casco Histórico de Ermua que consta de un frontón y quiosco, constituye el centro social y de la vida de Ermua. Pavimento de piedra del lugar en dos colores recientemente renovado. Los colores sirven para delimitar y guiar al peatón por el espacio público. Tiene una superficie de 1.860 m².

Características Históricas

Estado actual

Estado de conservación bueno.

REGULACIÓN

Protección

Nivel de Protección de espacios públicos y recorridos de interés. Le será de aplicación la Ordenanza de protección de espacios públicos y recorridos de interés que figura en el TOMO IV Normas y ordenanzas de edificación y usos del PGOU.

Criterios de consideración

Se protege el recinto y especialmente el frontón. No se necesitarán obras nuevas, solo necesita obras de arreglo y mantenimiento de los pavimentos actualmente existentes y de la pared del frontón. Igualmente conviene estudiar en profundidad la iluminación y el mobiliario de la plaza procurando que el mismo no interfiera en la magnitud y en las visuales de este espacio.

Como se encuentra dentro de la delimitación de la Zona Arqueológica del Casco Histórico de Ermua (Orden del 9/9/94 – BOPV nº 194, 11/10/94), y su declaración como Bien Cultural con la categoría de Conjunto Monumental, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco.

PARQUE MARQUÉS DE VALDESPINA

IDENTIFICACIÓN

Elemento Parque Marqués de Valdespina

Tipo Elemento Espacio público

Tipo Patrimonio Espacio de especial protección

Cronología -----

Ámbito de gestión No

Localización Parque Marqués de Valdespina



DESCRIPCIÓN

Parque recientemente renovado de 6.600 m² se amplió a la otra orilla del río Ego, ocupando parte de las traseras de la calle Izelaia. Además se realizaron obras de ordenación del parque, recuperación del río y resolución de la comunicación entre ambas partes. Se ha ejecutado igualmente el proyecto de mobiliario y ajardinamiento.

Características Históricas

Estado actual

Estado de conservación bueno.

REGULACIÓN

Protección

Nivel de Protección de espacios públicos y recorridos de interés. Le será de aplicación la Ordenanza de protección de espacios públicos y recorridos de interés que figura en el TOMO IV Normas y ordenanzas de edificación y usos del PGOU.

Criterios de consideración

Se protege el recinto, el pequeño edificio de la esquina cercana al Palacio, la acequia que se conserva del trazado original, los límites y especialmente el arbolado.

El parque de Valdespina ha sido rehabilitado, por lo tanto solo necesita sencillas obras de mantenimiento y conservación.

Como se encuentra dentro de la delimitación de la Zona Arqueológica del Casco Histórico de Ermua (Orden del 9/9/94 – BOPV nº 194, 11/10/94), y su declaración como Bien Cultural con la categoría de Conjunto Monumental, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco.

CALLE ERDIKOKALE

IDENTIFICACIÓN

Elemento Calle Erdikokale

Tipo Elemento Recorrido

Tipo Patrimonio Recorrido de interés prioritario

Cronología -----

Ámbito de gestión AOD-01 OKINZURI

Localización Calle Erdikokale



DESCRIPCIÓN

Recorrido de interés desde la calle Zubiaurre hasta la calle Marqués de Valdespina. Calle de prioridad peatonal, estrecha y con edificios de viviendas a cada lado. En su unión con la calle Marqués de Valdespina se crea una pequeña plaza, junto a los actuales salones parroquiales de la Iglesia de Santiago, uniéndose las dos calles en la calle Izelaieta.

Características Históricas

Estado actual

Estado de conservación bueno.

REGULACIÓN

Protección

Nivel de Protección de espacios públicos y recorridos de interés. Le será de aplicación la Ordenanza de protección de espacios públicos y recorridos de interés que figura en el TOMO IV Normas y ordenanzas de edificación y usos del PGOU.

Criterios de consideración

No se necesitarán obras nuevas, solo necesita obras de arreglo y mantenimiento de los pavimentos actualmente existentes.

Dado que está previsto que los actuales salones parroquiales vayan a ser demolidos, al tratarse de un elemento degradante para la iglesia, buscando la recuperación del espacio ocupado por los mismos, como espacio público peatonal, se ha incorporado dentro del ámbito de gestión discontinuo del Plan General, AOD-01 OKINZURI.

En este sentido, se ha incorporado dentro del ámbito únicamente la parte de suelo que se obtiene como cesión, incorporándose como carga de urbanización la pavimentación de ese suelo, que ampliará la actual plaza existente.

Como se encuentra dentro de la delimitación de la Zona Arqueológica del Casco Histórico de Ermua (Orden del 9/9/94 – BOPV nº 194, 11/10/94), y su declaración como Bien Cultural con la categoría de Conjunto Monumental, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco.

CALLE IZELAIETA

IDENTIFICACIÓN

Elemento Calle Izelaieta

Tipo Elemento Recorrido

Tipo Patrimonio Recorrido de interés prioritario

Cronología -----

Ámbito de gestión No

Localización Calle Izelaieta



DESCRIPCIÓN

Calle peatonal elevada sobre la carretera. La elevación se produce con muros de piedra de mampostería. La protección del desnivel se hace con vallas metálicas. El suelo es de piedra dispuesto en baldosas.

La parte inferior de la citada calle está parcialmente peatonalizada tratada con asfalto impreso en la zona más próxima al Casco Histórico, mientras el resto tiene un tratamiento de asfalto.

Características Históricas

Estado actual

Estado de conservación bueno.

REGULACIÓN

Protección

Nivel de Protección de espacios públicos y recorridos de interés. Le será de aplicación la Ordenanza de protección de espacios públicos y recorridos de interés que figura en el TOMO IV Normas y ordenanzas de edificación y usos del PGOU.

Criterios de consideración

Dado que se propone su peatonalización para su uso como vial de coexistencia, y en la actualidad está asfaltado en parte, deberá procederse a su repavimentación con asfalto impreso o materiales similares, que identifiquen la prioridad del peatón en este espacio. El resto no se necesitarán obras nuevas, solo necesita obras de arreglo y mantenimiento de los pavimentos actualmente existentes.

Como se encuentra dentro de la delimitación de la Zona Arqueológica del Casco Histórico de Ermua (Orden del 9/9/94 – BOPV nº 194, 11/10/94), y su declaración como Bien Cultural con la categoría de Conjunto Monumental, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco.

CALLE MARQUÉS DE VALDESPINA

IDENTIFICACIÓN

Elemento Calle Marqués de Valdespina

Tipo Elemento Recorrido

Tipo Patrimonio Recorrido de interés prioritario

Cronología -----

Ámbito de gestión No

Localización Calle Marqués de Valdespina



DESCRIPCIÓN

Se trata de una calle estrecha que acoge importantes monumentos histórico-artísticos y edificios protegidos por su interés ambiental. Situada dentro del Casco Histórico de Ermua.

Características Históricas

Estado actual

Estado de conservación bueno.

REGULACIÓN

Protección

Nivel de Protección de espacios públicos y recorridos de interés. Le será de aplicación la Ordenanza de protección de espacios públicos y recorridos de interés que figura en el TOMO IV Normas y ordenanzas de edificación y usos del PGOU.

Criterios de consideración

Dado que se propone su peatonalización para su uso como vial de coexistencia, y en la actualidad está asfaltado, deberá procederse a su repavimentación con asfalto impreso o materiales similares, que identifiquen la prioridad del peatón en este espacio. Las aceras no necesitarán obras nuevas, solo obras de arreglo y mantenimiento de los pavimentos actualmente existentes.

Como se encuentra dentro de la delimitación de la Zona Arqueológica del Casco Histórico de Ermua (Orden del 9/9/94 – BOPV nº 194, 11/10/94), y su declaración como Bien Cultural con la categoría de Conjunto Monumental, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco.

TRAVESÍA CARDENAL ORBE**IDENTIFICACIÓN**

Elemento Travesía Cardenal Orbe

Tipo Elemento Recorrido

Tipo Patrimonio Recorrido de interés prioritario

Cronología -----

Ámbito de gestión No

Localización Travesía Cardenal Orbe

**DESCRIPCIÓN**

Se trata de un recorrido a través de la plaza del Cardenal Orbe. EL pavimento del recorrido es de piedra en dos colores, para guiar al paseante.

Características Históricas

Estado actual

Estado de conservación bueno.

REGULACIÓN**Protección**

Nivel de Protección de espacios públicos y recorridos de interés. Le será de aplicación la Ordenanza de protección de espacios públicos y recorridos de interés que figura en el TOMO IV Normas y ordenanzas de edificación y usos del PGOU.

Criterios de consideración

No se necesitarán obras nuevas, solo necesita obras de arreglo y mantenimiento de los pavimentos actualmente existentes y de la pared del frontón. Igualmente conviene estudiar en profundidad la iluminación y el mobiliario de la plaza procurando que el mismo no interfiera en la magnitud y en las visuales de este espacio.

Como se encuentra dentro de la delimitación de la Zona Arqueológica del Casco Histórico de Ermua (Orden del 9/9/94 – BOPV nº 194, 11/10/94), y su declaración como Bien Cultural con la categoría de Conjunto Monumental, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco.

PLAZA DE SANTIAGO

IDENTIFICACIÓN

Elemento Plaza de Santiago

Tipo Elemento Recorrido

Tipo Patrimonio Recorrido de interés prioritario

Cronología -----

Ámbito de gestión No

Localización Plaza de Santiago



DESCRIPCIÓN

Se trata de una calle peatonal que conecta la calle Erdikokale con Marqués de Valdespina. En un lado de la calle hay viviendas, unas de ellas de carácter medieval y protegidas por su interés ambiental, y al otro lado de la calle está la Iglesia de Santiago, también protegida por ser considerada monumento histórico-artístico.

Características Históricas

Estado actual

Estado de conservación bueno.

REGULACIÓN

Protección

Nivel de Protección de espacios públicos y recorridos de interés. Le será de aplicación la Ordenanza de protección de espacios públicos y recorridos de interés que figura en el TOMO IV Normas y ordenanzas de edificación y usos del PGOU.

Criterios de consideración

No se necesitarán obras nuevas, solo necesita obras de arreglo y mantenimiento de los pavimentos actualmente existentes.

Como se encuentra dentro de la delimitación de la Zona Arqueológica del Casco Histórico de Ermua (Orden del 9/9/94 – BOPV nº 194, 11/10/94), y su declaración como Bien Cultural con la categoría de Conjunto Monumental, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco.

CALLE SANTA ANA

IDENTIFICACIÓN

Elemento Calle Santa Ana

Tipo Elemento Recorrido

Tipo Patrimonio Recorrido de interés prioritario

Cronología -----

Ámbito de gestión No

Localización Calle Santa Ana, 2 y 3



DESCRIPCIÓN

Se trata de un espacio peatonal con zonas verdes adyacentes entre bloques de viviendas, cubriendo la pendiente del terreno. Tiene un carácter más privado por encontrarse dentro del barrio de Santa Ana y básicamente dar servicio a ese vecindario, pero se considera que tiene un atractivo como espacio público.

Características Históricas

Estado actual

Estado de conservación bueno.

REGULACIÓN

Protección

Nivel de Protección de espacios públicos y recorridos de interés. Le será de aplicación la Ordenanza de protección de espacios públicos y recorridos de interés que figura en el TOMO IV Normas y ordenanzas de edificación y usos del PGOU.

Criterios de consideración

No se necesitarán obras nuevas, solo necesita obras de arreglo y mantenimiento de los pavimentos actualmente existentes.

2. PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

El Catálogo mantendrá el esquema de protección del patrimonio arqueológico del Plan General vigente tal y como se recoge en el Título VIII (Bienes Culturales y Zonas de Presunción Arqueológica) de la Normativa.

En este sentido diferenciamos dos grupos:

- Zonas arqueológicas:

Se recoge la delimitación de la Zona Arqueológica del Casco Histórico de Ermua (Orden del 9/9/94 – BOPV nº 194, 11/10/94), y su declaración como Bien Cultural con la categoría de Conjunto Monumental, remitiendo su afección a los dispuesto en el artículo 45.5 de la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco. Asimismo se representa la Muralla del Casco Histórico de la Edad Media SXIII (1372) que se encuentra inventariado en la misma Orden del 9/9/94.

Villa cuya fecha de fundación es desconocida dado que no se conserva su carta puebla, aunque se piensa no iría mucho más allá de 1290 (entre 1290-1310). Se funda por el interés que supone la comunicación de la Meseta con los pueblos costeros, de ahí que encuentre en el camino viejo (más tarde camino real de carreteros) el eje central de disposición de la villa, denominado a su paso por ésta, calle Barrenkale (actual C/ Valdespina). En 1372 se da la confirmación de los privilegios antes concedidos, y este documento será de utilidad ya que habla de dos elementos de especial relevancia a la hora de la conformación del urbanismo de la villa. Por un lado la iglesia de Santiago, ya erigida para estas fechas y por otro la cerca de la que se habla a menudo al imponer penas. Hay constancia de la muralla como elemento exento que rodeaba a la villa, delimitando un espacio donde se distribuían dos calles, una callejuela y una plaza. No obstante, Ermua conoció un gran incendio que asoló toda la villa, dejando en pie tan sólo 7 casas. Resultado de este tipo de sucesos es muy común que los villanos reedifiquen buena parte de sus casas, así como que parte queden sin reedificar. La hipótesis sobre las calles que componen el primer núcleo medieval de la villa de Ermua, es que presentaría tres calles paralelas (no dos como dicen los distintos autores dado que describen la villa después del incendio), de las cuales, la de Goenkale, al no reedificar buena parte de la manzana de casas que daban también a Artecalle (o Erdikokale) queda desdibujada y con el tiempo convertida en la actual Plaza del Cardenal Orbe; plaza que nada tiene que ver con el concepto de espacio urbano medieval y que describen e incluyen autores como Delmas. La villa así quedaría conformada por 4 manzanas dobles centrales (1 ocupada por el edificio de la iglesia) y 4 simples tras las que se dispondría el muro de la cerca o muralla. La manzana externa que da a Barrenkale quedará desdibujada con la agrupación de solares en el Palacio de Valdespina. La actual plaza del Cardenal Orbe estaría lotizada y con casas de parcelas góticas igual al resto.

- Zonas de Presunción Arqueológica:

Se trata de zonas, solares o edificaciones, en los que se encuentran indicios claves que permiten pensar en la existencia de un Yacimiento arqueológico, bien por la presencia de materiales arqueológicos, estructuras visibles en superficie, alteraciones características de acciones antrópicas en el terreno, o bien por noticias referidas en fuentes documentales y/o bibliográficas que señalan la ocupación humana en diferentes etapas históricas y prehistóricas. Se desconoce, sin embargo, el grado de conservación de los restos, de la estratigrafía, de la secuencia cultural o cronológica completa, así como su potencia real, dado que éstas no han sido objeto de excavaciones sistemáticas, o en su caso, han sido puntuales.

Las Zonas de Presunción Arqueológica de este municipio son:

- Casa-Torre Torreta (Área intramuros del edificio)
- Ermita de San Antonio y San Sebastián (Área intramuros del edificio)
- Ermita de San Martín de Unzama (Sin Estructuras Visibles) (Área que se especifica en el plano)
- Caserío Espilla (Área intramuros del edificio)
- Molino Benta-Berri (Área que ocupan el edificio y las instalaciones anexas al mismo). En la actualidad se ubica bajo un edificio de vivienda colectiva del año 1963.
- Molino (Matxin) (Sin Estructuras Visibles) (Área que se especifica en el plano)
- Palacio Zarra (Área que se especifica en el plano)

La localización de cada uno de estos elementos se recoge en el plano PPA-1 y 2

El régimen de intervención sobre las áreas descritas quedan reguladas en la normativa del Plan General en el citado Título VIII.